

1036

E 29,30,9.

2

Viva la República del Paraguay!

El Ministro
Secretaría de Guerra
Int. y Adm.
Exteriores



Montevideo 23 de Mayo 1855

C. 1036

Folcom José

Asunción 23 mayo 1855



...ficio
 que V. S. me ha dirigido con data del 20,
 con la sorprendente novedad de que habiendo
 intentado el vapor Buenos Ayres seguir su
 viaje en la tarde de ayer, el señor capitán
 del puerto lo ha detenido, diciéndome al con-
 signatario que no podía despacharse hasta que
 sus papeles fueran vistos por el señor cónsul
 de Buenos Ayres, y en consecuencia solicito
 V. S. que se haga leer la causa de la detención
 indicada.

Para responder a V. S. me informé de dicho señor
 capitán del puerto, y me ha informado que el
 cargo es infundado, y enteramente inexacto, por
 que solo ha dicho al Relato consignatario que
 los papeles se hubiesen despachado para Buenos Ayres,
 acostumbra verlos el señor cónsul respectivo;
 y que cumo añadió al consignatario que no
 hacia mas que avisarle esta costumbre para lo
 que pueda convenirle. La ve' V. S. que esto

(1036)

I-29,30,9.

2

Para la República del Paraguay!

El Ministro
Senal y Guerra
int. y Relac.
Exteriores



Mmi Buenos 23 de 1835

Al Sr. D. Carlos A. Wenserson
Consul de Inglaterra en el Paraguay.

AN
ASUNCION

Tuve el honor de recibir esta mañana el oficio
que V. S. me ha dirigido con data del 20,
con la sorprendente novedad de que habiendo
intentado el vapor Buenos Ayres seguir su
viage en la tarde de ayer, el señor capitán
del puerto lo ha detenido, obediendo al con-
signatario que no podia despacharle hasta que
sus papeles fueren visados por el señor Consul
de Buenos Ayres, y en consecuencia solicito
V. S. que se haga leer la causa de la detención
indicada.

Para responder a V. S. me informé de dicho señor
capitan del puerto, y me ha informado que el
cargo es infundado, y enteramente inexacto, por
que solo ha dicho al plateo consignatario que
los papeles se hubiesen despachado para Buenos Ayres,
acostumbrando visarlos el señor Consul respectivo;
y que cumo añadido al consignatario que no
habia mas que avisarle esta costumbre para lo
que pueda convenirle. La ve' V. S. que esto

es muy distinto de lo expresado en el oficio que
contiene, y no siendo cierta la causa de la
detención que V. S. denuncia, nada tengo
que ver en el particular, si no es la seguridad
que soy á V. S. de que por parte del ca
pitán del puerto no hay el mínimo embarazo
p^a la salida del vapor Buena Ayres.

Consigno á esta respuesta considero
escusado contraerme á las aplicaciones, y observa
ciones que hace V. S. con motivo de la enunciada
indicación -

Aprovecho la oportunidad de renovar
á V. S. la seguridad de toda mi consideración
y amistad

(Firmado) José Falcon

Es copia

Copias 03/935